

Núm. 224

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 86708

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29439 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Novoatrans Contenedores, S.L., con CIF B 36887560, y domicilio en Nueva Lonja de Altura, 1ª planta, oficina nº 8 de Vigo.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Novoatrans Contenedores, S.L., y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.
- 5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de éste Juzgado.
- 6.- Únase testimonio al expediente y llévese el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 13 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110066919-1